Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE. 1659

181

15

Libro Capitular de acuerdos desta [illegible] de [illegible] de Calas para este año de 1659.

Acuerdo para nombrar fiel de el papel sellado

En la villa de Calas para que [illegible] y [illegible] [illegible] en seis de [illegible] de mil y seis [illegible] y cinquenta [illegible] de [illegible] y congregados [illegible] Alcaldes [illegible] [illegible] Andres [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Gaspar Marcos [illegible] [illegible] [illegible] perpetuo [illegible] [illegible] dixeron que para que se [illegible] de sellado [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] año y [illegible] nombrar [illegible] de el papel para que lo venda y [illegible] [illegible] y para que [illegible] [illegible] obligación [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo venda [illegible] [illegible] [illegible] para que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] = Vale

Con que [illegible]

Juan Fernández — Francisco [illegible] — [illegible] — [illegible] — [illegible]

En seguimiento de el acuerdo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sello [illegible]